

Parques, Recreación y Costas
División de Recreación

Ciudad de Berkeley

Departamento de Parques, Recreación y Costas

División de Recreación

Guía del programa de becas y paquete de solicitud

El Programa de becas del Departamento de parques, recreación y costas (Parks, Recreation & Waterfront, PRW) de la Ciudad de Berkeley está diseñado para asegurar que los residentes de Berkeley tengan acceso a programas de recreación sin importar los medios financieros o las dificultades.

La División de Recreación ofrece una amplia variedad de programas, actividades, clases, eventos y campamentos a miles de residentes de Berkeley cada año. Esta guía incluye la solicitud de beca y describe:

- Elegibilidad para el programa de becas
- Documentación requerida
- Categorías de programas de la División de Recreación

Las becas se otorgan y renuevan cada año de calendario. Durante el año de elegibilidad, los beneficiarios de becas pueden inscribirse en cualquier programa que califique para el uso de la beca (ver páginas 5-6).

Tenga en cuenta: No todos los programas son elegibles para becas y pueden aplicarse limitaciones a ciertos programas. Los beneficiarios de becas pueden utilizar la beca para inscribir a cualquier persona en su hogar para los programas aplicables poniéndose en contacto con la Oficina de Administración de Recreación.

TIPOS DE BECAS Y ELEGIBILIDAD

Exenciones de cuotas por bajos ingresos

La Ciudad de Berkeley ofrece exenciones de cuotas (becas) parciales (50 %) o completas (100 %) para una amplia variedad de programas de la División de Recreación. El programa de becas de la División de Recreación utiliza las pautas de ingresos de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD) del Estado de California para verificar la elegibilidad para el programa de exención de cuotas. Vea el siguiente gráfico para conocer los límites de ingresos actuales de HUD.

División de Recreación de la Ciudad de Berkeley Abril 2022 - Abril 2023 Límites de ingresos para exenciones de cuotas (ingreso bruto)								
Ingreso familiar medio del área (familia de 4): \$142,800								
Cantidad de personas en el hogar	1	2	3	4	5	6	7	8
Califica para una exención del 50 % de la cuota	\$70,000	\$80,000	\$90,000	\$99,950	\$108,000	\$115,950	\$123,950	\$131,900
Califica para una exención del 100 % de la cuota	\$50,000	\$57,150	\$64,300	\$71,400	\$77,150	\$82,850	\$88,550	\$94,250

Cuadro actualizado el 22/08/2022

Exenciones por dificultades

En un número limitado de casos, se puede otorgar una exención por dificultades a discreción del director de Parques, Recreación y Costas, o la persona que designe, a familias que presenten una solicitud por escrito para una exención de cuota explicando su dificultad. Las exenciones por dificultades pueden eximir del pago de una parte o de la totalidad de las cuotas a participantes que, de otro modo, no podrían participar en programas de la División de Recreación debido a dificultades económicas extremas o de otro tipo.

REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación es confidencial y será utilizada con el único propósito de verificar la elegibilidad para este programa de becas.

Exenciones de cuotas por bajos ingresos

1. El solicitante debe proporcionar una prueba de Residencia de Berkeley actual (a excepción de Programas del Puerto Deportivo). Envíe uno de los siguientes:
 - a. **Factura de servicios públicos** (PG&E, EBMUD, Cable/Dish TV, teléfono) que indique una dirección de Berkeley; -O- licencia de conducir válida que indique una dirección de Berkeley;
 - b. **Carta de verificación** en papel membretado de la Agencia de Servicios para Personas sin Hogar.
2. Los solicitantes deben ser padres o tutores legales de los niños que participen en los programas.
 - a. Padres: presentar un **certificado de nacimiento** que muestre un parentesco con el(los) participante(s) menores de 18 años.
 - b. Tutores: proporcionar **documentos judiciales** que estipulen la tutela, custodia u otras formas de nombramiento. Esto puede incluir una carta de orden judicial relativa al acogimiento familiar.
3. El solicitante debe proporcionar documentación del nivel de ingresos de su hogar para todas las personas que residen en el domicilio. Consulte la tabla de HUD arriba para obtener información sobre los límites de ingresos. Envíe uno o más de los siguientes criterios:
 - a. **Federal W-2 o Anexo C** reciente para todas las personas que residen en el domicilio;
 - b. Los **dos (2) talones de pago más recientes** de todas las personas que residan en el domicilio;
 - c. Declaración de **renta actual** (formulario 1040) si la presenta un preparador remunerado;
 - d. Carta de adjudicación del Seguro Social o Servicios Sociales con el monto actual del beneficio (incluidos los Pagos para niños de crianza);
 - e. Copias de **cuentas de pérdidas y ganancias**;
 - f. Evidencia de **préstamos o becas de estudios**;
 - g. **Declaración jurada** de ingresos irregulares o temporales que no puedan ser verificados de otra manera.

Exenciones por dificultades

1. El solicitante debe presentar evidencia de residencia actual en Berkeley (excepto para Programas del Puerto Deportivo). Envíe uno de los siguientes:
 - a. **Factura de servicios públicos** (PG&E, EBMUD, Cable/Dish TV, teléfono) que indique una dirección de Berkeley; -O- **licencia de conducir** válida que indique una dirección de Berkeley;
 - b. **Carta de verificación** en papel membretado de la Agencia de Servicios para Personas sin Hogar.
2. El solicitante debe presentar una solicitud por escrito de exención por dificultades al director de Parques, Recreación y Costas (o la persona que designe) explicando las dificultades extremas económicas, familiares o de otro tipo.

PROCESAMIENTO DE APLICACIONES

1. Complete la solicitud de beca o exención por dificultades adjunta.
 - a. Su solicitud debe recibirse al menos dos semanas antes de que se abra al público la inscripción para el programa que le interesa. Las fechas de inicio de las inscripciones se anuncian por correo electrónico o en nuestro sitio web.
2. Reúna la documentación necesaria. Consulte la página 3.
3. Envíe por correo electrónico los formularios completados y la documentación requerida a recreation@cityofberkeley.info. También puede entregarlo personalmente en la Oficina de Administración de Actividades de Recreación, 1720 8th St, Berkeley, CA 94710.
 - a. La tramitación de las solicitudes de beca puede tardar hasta dos semanas.
4. Si se aprueba su solicitud, será inscrito en el programa solicitado según el orden de recepción de su solicitud. Nuestros programas se completan por orden de llegada.
 - a. El personal de Administración de Recreación lo inscribirá en el programa.
 - b. Si se le aprueba una beca del 50 %, el personal de Administración de Recreación se pondrá en contacto con usted por teléfono para el pago del 50 %.
5. Una vez inscrito, recibirá un recibo de confirmación y una notificación de exención por correo electrónico. Firme y devuelva la exención a tiempo.
6. Si se le aprueba una beca, pero no consigue una plaza en uno de nuestros programas debido a los límites de capacidad, será incluido en la lista de espera en el orden en que se hayan recibido las solicitudes.
 - a. A los participantes en lista de espera se les ofrecerá una plaza si queda alguna disponible antes del inicio del programa.

RENOVACIONES

Las becas se conceden y renuevan cada nuevo año de calendario. Tras la aprobación inicial de una beca, los solicitantes deben renovar su derecho a la beca presentando pruebas actuales de residencia e ingresos en Berkeley siguiendo las pautas de verificación indicadas anteriormente.

CATEGORÍAS DE PROGRAMAS

La División de Recreación ofrece una variedad de programas que son elegibles para becas. La elegibilidad para las becas puede variar para cada una de las categorías de programas que se enumeran a continuación. Tenga en cuenta que la disponibilidad de becas en cada área de programa puede variar en función de las capacidades máximas y las inscripciones. La inscripción en un programa se determina por orden de llegada y está sujeta a disponibilidad. La División de Recreación reserva espacios para becas en muchas áreas de programas y ofrece oportunidades de inscripción prioritaria a beneficiarios de becas.

Programas del Fondo General de la División de Recreación

Los programas del Fondo General no tienen limitaciones en cuanto a la frecuencia de uso ni al número de sesiones a las que asiste cada beneficiario de becas cada año de calendario. No hay becas para programas abiertos al público. Los programas del Fondo General incluyen, entre otros, programas extraescolares, campamentos de verano del centro comunitario, campamentos del parque de patinaje, eventos especiales y cursos de natación.

Fondo de Campamentos: residentes, campamentos diurnos y campamentos especializados en la ciudad

Los programas del Fondo de Campamentos tienen algunas limitaciones en cuanto a la frecuencia de uso o el número de sesiones a las que puede asistir cada beneficiario de becas cada año de calendario. Las becas se conceden en función de la capacidad del fondo operativo para mantenerlas. Debido a limitaciones de capacidad, el espacio para becas puede ser limitado para estos programas.

Programas de Campamento Familiar, Campamento Juvenil, Consejero en Formación (Counselor-In-Training, CIT) y Campamento de Día: Se permite a los participantes aplicar su beca o exención por dificultades a no más de una (1) sesión por temporada cada año de calendario de las siguientes actividades: Campamento de Día, Campamento Familiar Residencial Remoto (para dormir), Campamento Juvenil, Consejero en Formación, independientemente de la ubicación del campamento que se elija. La duración de las sesiones y la oferta de programas pueden variar en cada temporada y en cada campamento.

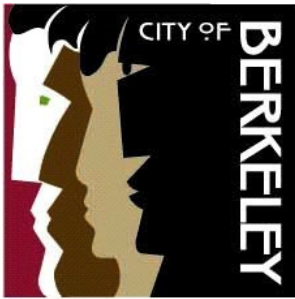
Programas de recreación autosostenidos o basados en cuotas

Otros programas especializados pueden ser elegibles para becas a discreción del director de Parques, Recreación y Costas, o la persona que designe, y pueden incluir: Clases especiales y programas deportivos ofrecidos por contratistas externos, programas y cursos instructivos especiales de la División de Recreación, otros programas según se determine anualmente y a discreción del director de PRW.

Programa del Fondo del Puerto Deportivo

Los programas del Puerto Deportivo no exigen la residencia en Berkeley; sin embargo, las personas o grupos que soliciten ayudas para estos programas deberán demostrar que los ingresos brutos de su unidad familiar cumplen las Directrices Federales sobre Bajos Ingresos:

- Clases de biología marina y náutica: Un descuento del 50 % sobre la cuota estándar/básica. Los participantes en el programa recibirán un descuento por clase y año.
- Programas de formación de docentes: Un descuento del 50 % sobre la cuota estándar/básica. Los participantes en el programa recibirán un descuento por clase y año.
- Excursiones en clase al Centro de la Naturaleza o al Patio de Aventuras: Se concederá un descuento del 50 % de la cuota estándar/básica a las clases que cumplan los requisitos. Para ello, los maestros deben enviar primero una carta con evidencia de que un mínimo del 50 % de la(s) clase(s) cumple(n) los requisitos para acogerse al programa de comidas gratuitas de la escuela. Correo electrónico o carta a recreation@cityofberkeley.info.



Parques, Recreación y Costas
División de Recreación

**Aplicación
de beca a la División de Recreación
Departamento de Parques, Recreación y Costas (PRW)
CONFIDENCIAL**

Sección n.º 1: Información del hogar

Por favor, comparta la siguiente información sobre cualquier persona que viva en su hogar:

Nombre del solicitante (padre/madre/tutor): _____

Nombre del segundo adulto del hogar: _____

Dirección física: _____ Ciudad/código postal: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono durante horas hábiles: _____ Teléfono durante la noche: _____

Indique en los campos siguientes los niños que viven en su hogar:

Nombre: _____ Edad: _____ Fecha de nacimiento: __/__/__

Nombre: _____ Edad: _____ Fecha de nacimiento: __/__/__

Nombre: _____ Edad: _____ Fecha de nacimiento: __/__/__

Nombre: _____ Edad: _____ Fecha de nacimiento: __/__/__

¿Cuántos adultos (mayores de 18 años) hay en el hogar? _____

¿Cuáles son sus fuentes de ingresos? _____

¿Cuántos niños (de 17 años o menos) hay en el hogar? _____

Marque con una "X" el casillero correspondiente los siguientes campos:

1. Condición de residente en Berkeley (no exigida para programas del Puerto Deportivo)

He adjuntado: Factura de servicios públicos Licencia de conducir

2. Padre/madre/tutor legal (para participantes menores de 18 años)

Soy el padre/madre/tutor legal del o los participantes: Sí No

He adjuntado una copia de: Certificado de nacimiento Otro documento judicial del participante

3. Verificación de ingresos

He adjuntado evidencia de ingresos de uno o más de los siguientes: (marque todo lo que corresponda)

- Formulario Federal W-2 o Anexo C más reciente
- Declaración de renta actual (formulario 1040) si la presenta un preparador remunerado
- Carta de adjudicación de Seguridad Social o de Servicios Sociales con el importe actual de la prestación (incluidas las ayudas por hijos de acogida);
- Copias de las cuentas de pérdidas y ganancias
- Copias de préstamos o becas estudiantiles
- Dos o más nóminas consecutivas *actuales* de un mes de ingresos
- Declaración jurada de ingresos irregulares o temporales que no puedan comprobarse de otro modo

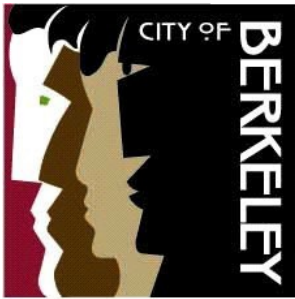
Comentarios adicionales: (Utilice una hoja aparte para explicar las dificultades económicas)

Certificación

Certifico que la información anterior es verdadera y completa en la fecha de esta solicitud. Entiendo que todas los aranceles y la prueba de elegibilidad son requeridas y deben pagarse en el momento de la inscripción. Entiendo que cualquier declaración falsa en relación con mi situación familiar y/o mis ingresos se considera perjurio y es punible según la ley.

Firma del solicitante

Fecha



Parques, Recreación y Costas

DECLARACIÓN JURADA DE BAJOS INGRESOS

Yo, _____, por la presente certifico lo siguiente:

Actualmente gano _____ dólares al mes de todas mis fuentes de ingresos, incluidos todos los ingresos complementarios de cualquier fuente pública o privada, pagos continuos de alquileres, regalías, donaciones recurrentes, ingresos por pasatiempos, pagos de seguros, prestaciones por incapacidad o desempleo, manutención de hijos/cónyuge, ingresos por jubilación, ingresos por inversiones, etc.

Esta declaración se hace bajo pena de perjurio. Cualquier declaración fraudulenta o falsa realizada en esta declaración jurada dará lugar a la denegación de la solicitud de beca y/o a posibles acciones legales.

Nombre Impreso

Firma

Fecha